

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



571D4L4X394P6W730771

10417I0HU

104166001

Referencia interna
A/DG

Asunto

PLAN COLECTIVO JOVEN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO "EL CENTRO DE ASTURIAS" DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO

Interesado

CONTRATACIÓN

Visto el DOC 10416I19G Memoria Justificativa de la contratación de LABORATORIO JUVENIL DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA para la realización de las acciones formativas de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO "EL CENTRO DE ASTURIAS" para el Ayuntamiento de Siero, para la operación denominada "PLAN DE REGENERACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL PARA EL COLECTIVO JOVEN" de la EDUSI.

Visto que se puede mejorar las indicaciones para los CRITERIOS DE AJUDICACIÓN, apartado B especificando de forma más clara en el cuadro que la descripción de puntos es por formador.

Se adjunta en el texto del documento la memoria completa con la mejora indicada:

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LABORATORIO JUVENIL DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO "EL CENTRO DE ASTURIAS" PARA EL AYUNTAMIENTO DE SIERO, PARA LA OPERACIÓN DENOMINADA "PLAN DE REGENERACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL PARA EL COLECTIVO JOVEN" DE LA EDUSI, COFINANCIADA AL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020.

Expediente	104166001
Partida Presupuestaria	18.417 € IVA incluido.
Procedimiento administrativo	Procedimiento Abierto Simplificado
Título operación	Plan de Regeneración Económica y Social para el Colectivo Joven.
Estrategia y Cofinanciación	Estrategia DUSI Siero 2020, cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014 – 2020 (POCS), integrado en el programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (POPE)
Objetivo Temático	-OT. 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza
Objetivo Específico	-OE. 9.8.2: Regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas rurales.
Línea de Actuación	-LA 5 Plan "Centro regenerado de Asturias"
Código Operación asociado	FCL3AS00710

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



571D4L4X394P6W730771

10417I0HU

104166001

Referencia interna
A/DG

1.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Siero ha elaborado la EDUSI "El Centro de Asturias", para planificar el desarrollo de la localidad de Lugones, a través de una serie de líneas de actuación que serán implementadas hasta el año 2023.

Con fecha 10 de diciembre de 2018 la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, resolvió con carácter definitivo, la concesión de ayudas de la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (Estrategia DUSI, en adelante) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 de FEDER-España). En dicha resolución concede una ayuda de 5.044.729 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Excmo. Ayuntamiento de Siero, para la implementación y ejecución de las líneas de actuación recogidas en la Estrategia DUSI Siero "El Centro de Asturias".

A estos efectos, se ha designado al Ayuntamiento de Siero como Organismo Intermedio Ligero para la selección de operaciones de la EDUSI.

La EDUSI "Centro de Asturias", está cofinanciada al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, por lo que, el Ayuntamiento, como beneficiario de estos fondos, asume el firme compromiso de cumplir con el capítulo de normas de información y publicidad impuestas por la Política de Cohesión, y recogidas en España por la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Con el objeto de Mejorar las competencias, capacidades, conocimientos y habilidades claves para la empleabilidad, el emprendimiento y la inclusión social de jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social de Lugones se va a realizar, vinculadas a la OPERACIÓN "PLAN DE REGENERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA EL COLECTIVO JOVEN" vinculadas al O.T.9: Promover la Inclusión Social y Luchar contra la pobreza: "LABORATORIO JUVENIL DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA"

Para dar cumplimiento a dicho compromiso, se pretende contratar las acciones formativas del LABORATORIO JUVENIL DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA para el empleo de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO "EL CENTRO DE ASTURIAS" para el Ayuntamiento de Siero, para la OPERACIÓN denominada "**PLAN DE REGENERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA EL COLECTIVO JOVEN**" DE LA EDUSI, COFINANCIADA AL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



571D4L4X394P6W730771

10417I0HU

104166001

Referencia interna
A/DG

El objetivo es hacer viables las actuaciones del "PLAN DE REGENERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA EL COLECTIVO JOVEN" llevadas a cabo en la localidad de Lugones, reflejando claramente el papel que desempeña la Unión Europea en su cofinanciación mediante la contratación de los siguientes servicios y suministros necesarios para el desarrollo de las actuaciones formativas en espacio designado del Centro Polivalente Integrado de Lugones.

Como beneficiario el Ayuntamiento de Siero informará al público del apoyo obtenido de los fondos, al menos, a través de su página web, y mediante la colocación de un cartel con información sobre el proyecto de un tamaño mínimo A3 en lugar visible de cartelería en la que figuren los textos "cofinanciado por la Unión Europea , Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional para España 2014-2020" así como el emblema de la Unión Europea, el nombre y el lema del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. En los materiales gráficos informativos de la actuación así como en los materiales impresos destinados a los alumnos para el desarrollo de las actividades formativas se realizará la indicación visible de la participación de la unión Europea y el fondo, incorporando el emblema Europeo de acuerdo con las normas generales de utilización del mismo.

2.- MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACION EXTERNA

La necesidad de contratación externa se argumenta en los siguientes aspectos:

La imposibilidad de acometer dichos trabajos con medios propios por no disponer el Ayuntamiento de Siero de los suficientes medios técnicos y materiales necesarios para su realización.

3.- DIVISION EN LOTES

Para una mayor eficacia en la gestión de la formación de los diferentes cursos de que consta este contrato, se han distribuido los mismos en 16 lotes:

LOTE 1.- PÍLDORA FORMATIVA IMPRESIÓN 3D – FABRICACIÓN ADITIVA

LOTE 2.- PÍLDORA FORMATIVA ROBÓTICA

LOTE 3.- PÍLDORA FORMATIVA DRONES

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



571D4L4X394P6W730771

10417I0HU

104166001

Referencia interna
A/DG

LOTE 4.- PÍLDORA FORMATIVA CONDUCCIÓN CON VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS.

LOTE 5.- PÍLDORA FORMATIVA EL ENFOQUE EDUCATIVO STEAM (SCIENCE, TECHNOLOGY, ENGINEERING, ARTS AND MATHEMATICS)

LOTE 6.- PÍLDORA FORMATIVA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)

LOTE 7.- PÍLDORA FORMATIVA REALIDAD VIRTUAL Y REALIDAD AUMENTADA

LOTE 8.- PÍLDORA FORMATIVA CLOUD COMPUTING: ENTORNOS CLOUD

LOTE 9.- PÍLDORA FORMATIVA CRIPTOMONEDA Y BLOCKCHAIN.

LOTE 10. .- PÍLDORA FORMATIVA PRODUCTOS ON-LINE Y CONSUMIDORES DIGITALES

LOTE 11. .- PÍLDORA FORMATIVA BIG DATA ANALYTICS (ANÁLISIS DE DATOS)

LOTE 12. .- PÍLDORA FORMATIVA INDUSTRIA 4.0

LOTE 13. .- PÍLDORA FORMATIVA CIBERSEGURIDAD

LOTE 14. .- PÍLDORA FORMATIVA SOFT SKILLS MÁS DEMANDADAS EN EL MERCADO LABORAL TECNOLÓGICO Y DIGITAL

LOTE 15. .- PÍLDORA FORMATIVA ECONOMÍA CIRCULAR Y PLATAFORMAS DIGITALES

LOTE 16. .- PÍLDORA FORMATIVA CV EUROPASS

4.- CPV Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La codificación del objeto del contrato (CPV), según el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado por el Reglamento 213/2008-CE, de 28 de noviembre de 2007, es

PRINCIPAL:

80000000-4 Servicios de enseñanza y formación

OTROS:

80310000-0 Servicios de enseñanza para la juventud

80500000-9 Servicios de formación

80510000-2 Servicios de formación especializada

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



571D4L4X394P6W730771

10417I0HU

104166001

Referencia interna
A/DG

Dado que el desarrollo de las actuaciones del "PLAN DE REGENERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA EL COLECTIVO JOVEN" se realizará sobre las actuaciones y operaciones de la EDUSI aprobadas por la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (Subdirección General de Cooperación Local), el contrato se adjudicará por el procedimiento abierto simplificado para las operaciones aprobadas y validadas por dicho Organismo.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos diecisiete euros (18.417 €), (IVA incluido) cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, para las anualidades 2022 y 2023.

El Valor Estimado del Contrato será de 15.220,66 €. (I.V.A. NO incluido)

El precio ofertado por el licitador incluirá cualquier tipo de gasto relacionado con la prestación del servicio y suministros necesarios para la realización del mismo y la posterior ejecución de garantías. A todos los efectos, se entenderá que el presupuesto, comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del presente contrato y toda clase de impuestos.

Los servicios y suministros contratados deberán quedar perfectamente detallados e identificados en la factura correspondiente con el fin de que haya perfecta trazabilidad de las mismas y pueda quedar acreditado su cumplimiento ante la Autoridad de Gestión.

DESCRIPCIÓN

Propuesta de formación juvenil de 1 o más píldoras formativas, siendo el máximo a presentar por adjudicatario de 16 píldoras de formación presencial destinada a jóvenes de Lugones, con especial atención a los colectivos de mujeres, personas en riesgo de exclusión social, parados de larga duración, baja cualificación e inmigrantes

Objetivo principal: Mejorar las competencias, capacidades, conocimientos y habilidades claves para la empleabilidad, el emprendimiento, la capacitación tecnológica y la inclusión social de jóvenes, mujeres, desempleados de larga duración y colectivos en riesgo de exclusión social de Lugones

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



571D4L4X394P6W730771

10417I0HU

104166001

Referencia interna
A/DG

La captación del alumnado corresponde al adjudicatario del contrato debiendo de alcanzar la cifra máxima de 20 alumnos/as por píldora formativa a excepción de los lotes 3 y 4 cuyo número máximo de alumnos/ as es de 10.

La oferta de las entidades licitadoras debe incluir:

- Actuaciones de captación, selección e inscripción del alumnado, sensibilización, comunicación, difusión e información pública de la actuación
- Propuesta de píldora formativa ocupacional, organización y descripción de los recursos humanos, materiales y espaciales; metodología.
- Diploma de asistencia en el que se especifiquen claramente la descripción de la píldora formativas, horas y contenidos de la formación teórico práctica.
- Procedimientos a llevar a cabo para dar cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad, descritas en la memoria y en los PPT.

Los programas y contenidos propuestos deberán ser adecuados a la edad y al nivel de cualificación del alumnado destinatario

El Presupuesto por cada Lote se desglosa en cuatro partidas:

Campaña de Información, difusión y Captación del Alumnado

Organización, gestión en impartición actividades formativas (costes de personal: Salario, Complementos; Coste Seguridad Social del IX Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada)

Materiales, equipamientos y recursos técnicos necesarios para la impartición formación ofertada

Beneficio Industrial 10%

	PILDORA FORMATIVA	Nº MAX ALUMNOS	HORAS	COSTE DIFUSIÓN Y CAPATACIÓN ALUMNADO	RECURSOS HUMANOS PREPARACIÓN	MATERIALES NECESARIOS IMPARTICIÓN CURSO	BENEFICIO INDUSTRIAL	BASE	IVA	TOTAL
LOTE 1	IMPRESIÓN 3D – FABRICACIÓN ADITIVA	20	4	137,27	449,66	376,8	96,37	1060,10	222,62	1282,72
LOTE 2	ROBÓTICA	20	4	137,27	449,66	376,8	96,37	1060,10	222,62	1282,72
LOTE 3	DRONES	10	6	137,27	480,26	376,8	99,43	1093,76	229,69	1323,45
LOTE 4	CONDUCCIÓN CON VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS.	10	6	137,27	480,26	477	109,45	1203,98	252,84	1456,82

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



571D4L4X394P6W730771

10417I0HU

104166001

Referencia interna
A/DG

LOTE 5	EL ENFOQUE EDUCATIVO STEAM (SCIENCE, TECHNOLOGY, ENGINEERING, ARTS AND MATHEMATICS)	20	2	137,27	419,07	376,8	93,31	1026,45	215,56	1242,01
LOTE 6	INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)	20	4	137,27	449,66	376,8	96,37	1060,10	222,62	1282,72
LOTE 7	REALIDAD VIRTUAL Y REALIDAD AUMENTADA	20	4	137,27	449,66	376,8	96,37	1060,10	222,62	1282,72
LOTE 8	CLOUD COMPUTING: ENTORNOS CLOUD	20	4	137,27	449,66	206,8	79,37	873,10	183,35	1056,45
LOTE 9	CRIPATOMONEDA Y BLOCKCHAIN.	20	2	137,27	419,07	206,8	76,31	839,45	176,29	1015,74
LOTE 10	PRODUCTOS ON-LINE Y CONSUMIDORES DIGITALES	20	2	137,27	419,07	206,8	76,31	839,45	176,29	1015,74
LOTE 11	BIG DATA ANALYTICS (ANÁLISIS DE DATOS)	20	4	137,27	449,66	206,8	79,37	873,10	183,35	1056,45
LOTE 12	INDUSTRIA 4.0	20	2	137,27	419,07	206,8	76,31	839,45	176,29	1015,74
LOTE 13	CIBERSEGURIDAD	20	2	137,27	419,07	206,8	76,31	839,45	176,29	1015,74
LOTE 14	SOFT SKILLS MÁS DEMANDADAS EN EL MERCADO LABORAL TECNOLÓGICO Y DIGITAL	20	2	137,27	419,07	206,8	76,31	839,45	176,29	1015,74
LOTE 15	ECONOMÍA CIRCULAR Y PLATAFORMAS DIGITALES	20	2	137,27	419,07	206,8	76,31	839,45	176,29	1015,74
LOTE 16	CV EUROPASS	20	4	137,27	449,66	206,81	79,37	873,11	183,35	1056,47
	TOTAL		54	2196,32	7041,63	4599,01	1383,70	15220,66	3196,34	18417

6.- CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA. CRITERIOS DE SOLVENCIA TECNICA

Según lo dispuesto en el artículo 159. 6 b) se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación máxima será de 100 puntos y se otorgará de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad - precio. :

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



571D4L4X394P6W730771

10417I0HU

104166001

Referencia interna
A/DG

A) Propuesta Económica. Se valorará hasta un máximo de ochenta (80) puntos, la obtención de las puntuaciones para las ofertas económicas se hará de la siguiente forma:

$$\text{Puntuación de la Oferta N=} \frac{\text{Importe de la Oferta más baja} \times 80}{\text{Importe de la Oferta presentada}}$$

Todas las puntuaciones de redondearán al segundo decimal, aplicando la regla del redondeo.

B) Cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar las acciones formativas del mismo. Se valorará hasta un máximo de veinte (20) puntos, atendiendo a la cualificación y experiencia del personal propuesto adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, es decir, que el personal encargado de impartir las píldoras formativas descritas en los lotes tenga cualificación relacionada directamente con el objeto de la acción formativa (alcanzando el tope de puntuación aquellas propuestas presentadas con recursos educativos con mayor nivel académico) así como experiencia laboral relacionada con el objeto de la acción formativa (alcanzando el tope de puntuación las propuestas que oferten los recursos educativos con mayor experiencia, valorándose la misma por el nº horas formación impartida) para lo que presentarán copia del títulos académicos/certificados acreditativos, así como Curriculum Vitae/ Certificados de Empresa acreditativos de la experiencia laboral del personal propuesto.

LOTES	INDICADOR	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN PUNTOS POR FORMADOR	
1-16	Cualificación del personal relacionado directamente con el objeto de la acción formativa <i>(valorándose la titulación de un máximo de 2 formadores por Lote y la titulación máxima del formador, no siendo acumulativas en caso de que un solo formador tenga dos o más títulos)</i>	Hasta un máximo de 10 puntos	Formación Universitaria: Grado – Diplomado o Superior	5 puntos
			Formación Profesional: Grado Medio/Superior	2,5 puntos
	Experiencia profesional del personal relacionado directamente con el objeto de la acción formativa <i>(valorándose el total de horas sumadas de las certificaciones o documentos acreditativos presentadas por formador y de un máximo de 2 formadores por Lote)</i>	Hasta un máximo de 10 puntos	Certificaciones por 250 horas o más acreditadas	5 puntos
			Menos de 250 horas acreditadas	2,5 puntos

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



571D4L4X394P6W730771

10417I0HU

104166001

Referencia interna
A/DG

8.- PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato queda establecida hasta el 15 de septiembre, fecha en la que deberán estar finalizadas todas las acciones de difusión de las actuaciones y formativas, contado a partir de la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. En ese plazo se debe impartir según calendario las actividades formativas contratadas.

9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establecen como condición especial de ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, las siguientes consideraciones:

Respeto al medio ambiente:

Toda la documentación derivada de la ejecución del contrato (informes, manuales, protocolos, etc) así como la comunicación con el Ayuntamiento de Siero se entregará preferentemente en formato electrónico, salvo requerirse su impresión, y en tal caso , se haría utilizando papel 100% reciclado.

Respecto Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

El adjudicatario asume la obligación de tener a disposición del responsable del contrato y facilitar la información y documentación requerida para acreditar el cumplimiento de las condiciones espaciales de ejecución, las condiciones especiales de ejecución del contrato deben justificarse documentalmente. El incumplimiento de lo establecido en este apartado es causa de resolución del contrato. La persona responsable del contrato podrá recabar de la empresa adjudicataria la documentación que estime pertinente para ejercer sus facultades de control y evaluación del cumplimiento de estas obligaciones.

10.- MODIFICACIONES

No se prevén

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



571D4L4X394P6W730771

10417I0HU

104166001

Referencia interna
A/DG

11. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL CONTRATO

Una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria deberá designar un responsable del contrato, cuyos datos a efectos de contacto, facilitará al responsable municipal del proyecto.

El Ayuntamiento de Siero comprobará y controlará en todo momento que el servicio y suministros contratados cumplen con las condiciones estipuladas en este pliego.

En el caso de que el control muestre la insuficiencia de alguna de las condiciones previstas en el contrato, el adjudicatario queda obligado a subsanar o complementar su trabajo con el solo requerimiento del Ayuntamiento de Siero y en el plazo establecido por éste con las siguientes consecuencias, en el caso de incumplimiento, el Ayuntamiento de Siero optará por la resolución del contrato o la imposición de penalidades sin perjuicio de la reclamación por daños y perjuicios al adjudicatario.

El responsable municipal del proyecto determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su ejecución.

Si los trabajos efectivamente no se adecuan a las prestaciones contratadas, podrá rechazar la misma quedando exonerado de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

12. PENALIDADES

Una vez realizado el contrato, la no realización en el plazo indicado por el departamento de las actuaciones será sancionado con 50 euros por cada aplazamiento.

Tanto el contratista, como sus subcontratistas deberán cumplir las condiciones especiales de ejecución señaladas en los Pliegos. Su incumplimiento dará lugar a la incoación de un expediente de imposición de penalidades que irá, atendiendo a su proporcionalidad, del 10% al 50% del precio del contrato e incluso, podrán llevar aparejada la resolución del contrato.

13. FORMA DE PAGO

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



571D4L4X394P6W730771

10417I0HU

104166001

Referencia interna
A/DG

El pago se realizará mediante transferencia en base los servicios efectivamente realizados, previa recepción de conformidad y tras la presentación de la factura.

La factura deberá incluir, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, así como los restantes requisitos propios que la normativa nacional contempla para la emisión en forma de la correspondiente factura, al menos los siguientes campos que permitan comprobar la pista de auditoría y la admisibilidad de los gastos que en ella se contienen:

- Código del Expediente del Contrato
- Título del Contrato
- Concepto facturado (que se deberá corresponder con el servicio o suministro recogido en el contrato) y código de la operación a la que se imputa el gasto.
- Los conceptos de facturación deberán aparecer diferenciados, ajustándose al Anexo I del Pliego de Prescripciones técnicas, que recoge para cada actuación el desglose de elementos de comunicación.
- En el concepto de la factura, además debe incluirse el texto "cofinanciado por la Unión Europea , Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional para España 2014-2020" y utilizar en la misma el emblema de la Unión Europea, el nombre y el lema del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La identificación de los órganos administrativos en la factura electrónica del Ayuntamiento de Siero (códigos DIR3), que será indispensable para la remisión de todas las facturas electrónicas, es la siguiente:

- Código de la oficina contable: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO
- Código del órgano gestor: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO
- Código de la unidad de tramitación: GE0003090 DESARROLLO LOCAL

14. PLAZO DE GARANTÍA

Garantía definitiva: De conformidad con el art. 159.6 f) de LCSP, no se requiere constitución de garantía definitiva.

Garantía complementaria: No aplica

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



571D4L4X394P6W730771

10417I0HU

104166001

Referencia interna
A/DG

15. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Esta adjudicación supone la aceptación por parte del contratista a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

1;- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER.

2;- En toda la difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

3;- Aceptar su inclusión en una lista de beneficiarios privados del FEDER.

A tales efectos será de aplicación lo señalado en el Breve Manual recopilatorio de cuestiones tipo práctico para beneficiarios en materia de Comunicación 2014-2020. Dirección General de Fondos Europeos.

Estos requisitos y textos mencionados en las guías y manuales son obligatorios siempre que las actuaciones/operaciones estén cofinanciadas por FEDER.

15. OTRAS OBLIGACIONES.

A. el nombre de la entidad adjudicataria, el nombre de la operación y la cantidad de fondos públicos destinados a la misma pueden ser objeto de difusión y de publicación en diferentes soportes.

B. La operación queda sujeta a los mecanismos de control de actividades cofinanciadas por fondos FEDER.